

## Recuadro 2: Avances en la vinculación de Colombia al Comité Global de Divisas<sup>1</sup>.

### Introducción

El Banco de la República (BanRep) y el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) han avanzado en el establecimiento de un comité local de divisas (LFXC)<sup>2</sup>, con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación y el intercambio de información con los participantes del mercado cambiario. Esta iniciativa busca promover un mayor dinamismo y desarrollo del mercado local, a través de un espacio que reúne a los actores más relevantes, incluidas autoridades y representantes del sector privado, para propiciar discusiones abiertas y proactivas sobre los aspectos que favorecen un funcionamiento justo, eficiente y resiliente del mercado de divisas. Esto en línea con recomendaciones generadas en una visita técnica del FMI en 2024, en la cual se evaluó el marco regulatorio del mercado cambiario colombiano en busca de identificar estrategias para su desarrollo, sin comprometer la estabilidad financiera<sup>3</sup>.

La consolidación del LFXC constituye además un paso fundamental para la participación de Colombia en el Comité Global de Divisas (GFXC)<sup>4</sup>, foro internacional que promueve la integridad y eficiencia del mercado cambiario mediante la difusión del Código Global de Conducta del Mercado Cambiario (*FX Global Code*), un conjunto de principios de buenas prácticas que orientan la actuación de los participantes. En marzo de 2024, el BanRep, como autoridad cambiaria, ha venido adelantando el proceso de vinculación de Colombia para integrarse al GFXC como miembro asociado, en un proceso simultáneo de estructuración del LFXC. Esta adhesión representa una oportunidad estratégica para fortalecer el marco institucional local, mediante la difusión y adopción de estándares internacionales y el aprovechamiento de experiencias compartidas por otras jurisdicciones.

El presente recuadro expone los principales mensajes relacionados con este proceso, destacando la relevancia del *FX Global Code*, los avances en la conformación del LFXC, la participación de Colombia en el GFXC, y los beneficios derivados de estas acciones.

### Comité Global de Divisas y Código Global de Conducta del Mercado Cambiario

El GFXC es un foro internacional establecido en mayo de 2017 con el propósito de promover un mercado cambiario global que sea sólido, líquido, abierto y transparente. Este comité está conformado por bancos centrales y representantes del sector privado, y tiene como objetivo fortalecer el funcionamiento del mercado de divisas a través de la formulación, difusión y promoción de principios de buenas prácticas que aseguren una operación segura, eficiente y

---

<sup>1</sup> Autores: Nataly Alexandra Díaz Gonzalez y Alejandra Barreto Ramírez. Las opiniones de este documento no comprometen ni representan la visión del Banco de la República ni a su Junta Directiva. Cualquier error u omisión es y será responsabilidad exclusiva de los autores.

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés, *Local Foreign Exchange Committee*.

<sup>3</sup> El documento de la asistencia técnica del FMI se encuentra en *Colombia: Technical Assistance Report-Foreign Exchange Market Development and Regulatory Framework Review*.

<sup>4</sup> Por sus siglas en inglés, *Global Foreign Exchange Committee*.

ordenada, en un entorno respaldado por marcos normativos claros y una infraestructura operativa robusta.

**El GFXC parte del reconocimiento de que el mercado cambiario representa un bien común global, cuya estabilidad y buen funcionamiento son esenciales para el sistema financiero internacional.**

En ese sentido, el comité busca generar un espacio de diálogo y cooperación entre autoridades y participantes del mercado, propiciando la convergencia en torno a estándares compartidos que refuercen la integridad, transparencia y resiliencia del mercado cambiario a nivel global.

**De esta manera, el GFXC se consolida como una instancia fundamental para la coordinación, el análisis y la estandarización de buenas prácticas en el ámbito del mercado cambiario internacional. En este marco, una de sus funciones centrales es la elaboración, promoción y actualización periódica del *FX Global Code*<sup>5</sup>, así como la identificación de mecanismos efectivos que respalden su adopción por parte de los distintos actores del mercado.** Adicionalmente, el comité funciona como una plataforma técnica para el seguimiento y la discusión de tendencias, desarrollos estructurales y buenas prácticas en el mercado global de divisas, a partir de los insumos y la experiencia compartida por sus miembros.

**El *FX Global Code* compila 55 principios de buenas prácticas orientados a promover una conducta ética, profesional y responsable por parte de todos los participantes del mercado cambiario.** Si bien el Código no tiene carácter legal ni sustituye la regulación vigente en cada jurisdicción, se concibe como un instrumento de autorregulación que complementa los marcos normativos locales y promueve estándares internacionales de integridad y transparencia. Su adopción se formaliza mediante una *Declaración de Compromiso* estandarizada, a través de la cual las entidades manifiestan su adhesión a los principios del Código y su disposición a actuar conforme a ellos. Esta posibilidad está abierta a todos los participantes del mercado cambiario, incluidos bancos, intermediarios, gestores de inversión, fondos de cobertura, plataformas electrónicas de negociación y proveedores de liquidez no bancarios.

**Entre sus principios más relevantes se encuentran aquellos que orientan la conducta operativa, la gestión de riesgos y la protección del cliente.** Algunos ejemplos incluyen la obligación de actuar con integridad, la gestión efectiva de conflictos de interés, la ejecución justa de órdenes, y la protección de información confidencial. Además, se destacan lineamientos sobre controles internos y gestión de riesgos, así como prácticas sólidas de supervisión y cumplimiento. En conjunto, estos lineamientos refuerzan la confianza, transparencia y resiliencia del mercado cambiario a nivel global.

**La adhesión del BanRep al *FX Global Code* en agosto de 2022 constituye un avance significativo hacia el desarrollo del mercado cambiario colombiano, al promover su alineación con estándares internacionales de conducta y gobernanza.** Esta decisión reafirma el compromiso de las instituciones colombianas con los principios de integridad, transparencia y eficiencia en sus operaciones, y contribuye a consolidar un entorno regulatorio más robusto y confiable para los participantes del mercado. A nivel global, 1.182 entidades han formalizado su adhesión al Código, con mayor presencia en Asia (524), la Unión Europea (292) y América del Norte (170). En América del Sur, únicamente diez entidades de seis países, incluido Colombia, han suscrito la *Declaración*

---

<sup>5</sup> La última revisión se completó en diciembre de 2024, con la publicación de la versión actualizada en enero de 2025.

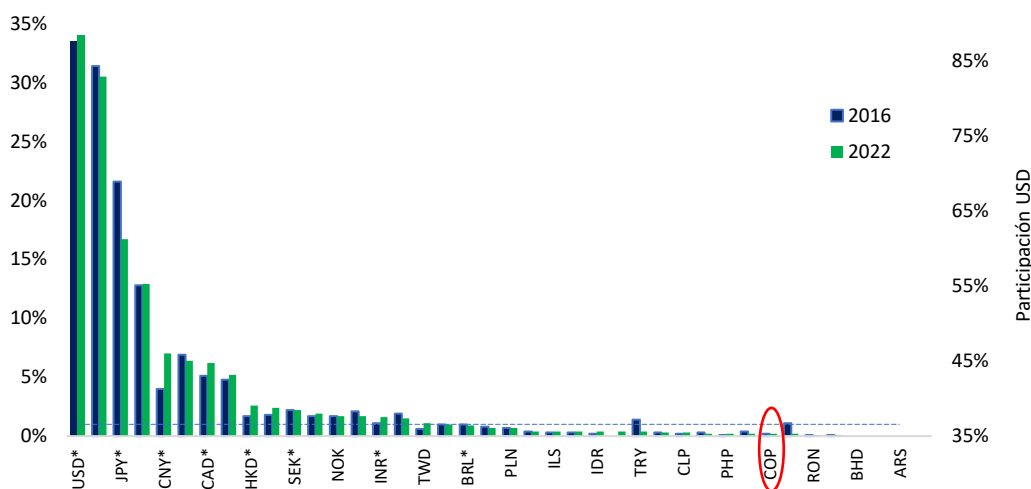
de Compromiso, lo que evidencia los desafíos que enfrenta la región en esta materia, así como una oportunidad para avanzar hacia una mayor convergencia con las mejores prácticas internacionales.

## Adhesión de Colombia al GFXC

La estructura del GFXC contempla dos categorías de membresía: plena y asociada, determinadas por el grado de cumplimiento de ciertos criterios institucionales y por la relevancia de la moneda local en el mercado cambiario internacional. Para acceder a la membresía plena, es necesario que el LFXC esté formalmente constituido y patrocinado por el banco central, o que cuente con una estructura equivalente que incluya representantes tanto del banco central como del sector privado. Adicionalmente, el comité debe comprometerse activamente con la promoción y respaldo del *FX Global Code*, y el mercado de divisas del país debe representar al menos el 1% del volumen total negociado a nivel global, de acuerdo con la encuesta trienal del Banco de Pagos Internacionales<sup>6</sup> (BIS, por sus siglas en inglés). En los casos en que no se cumplan todos estos requisitos, los comités locales pueden postularse como miembros asociados, condición que les permite participar en las actividades del GFXC cuando sean invitados por la presidencia de este comité al considerar que el LFXC puede tener una contribución relevante en los temas de agenda.

En el caso de Colombia, nuestra divisa local (el peso colombiano, COP) representa aproximadamente el 0,2 % del volumen total negociado en el mercado cambiario global, de acuerdo con la última encuesta trienal del BIS (*Gráfico R2. 1*). Este nivel de representatividad se encuentra por debajo del umbral del 1 % requerido para acceder a la categoría de miembro pleno del GFXC. No obstante, la existencia de un LFXC debidamente estructurado, con participación del BanRep y representantes del sector privado, así como el compromiso formal con la promoción y adopción del *FX Global Code*, permiten que Colombia pueda incorporarse al GFXC en calidad de miembro asociado, con acceso a sus discusiones y espacios técnicos de cooperación.

Gráfico R2. 1. Participación del total negociado a nivel mundial por divisa



Fuente: Encuesta trienal del BIS. Los resultados presentados incluyen la pata de las dos divisas negociadas, por lo que en total suma 200%. Adicionalmente los valores de USD se encuentran en el eje derecho. Los países con asterisco son los miembros plenos del GFXC.

<sup>6</sup> Los resultados de las Encuestas Trienales del BIS con sus respectivos análisis se encuentran en *Triennial Surveys*.

**La integración de LFXC de Colombia al GFXC en marzo de 2025, en calidad de miembro asociado, ha brindado respaldo institucional a las gestiones orientadas tanto al establecimiento formal del LFXC como a la articulación de este con el comité global.** Tras la recepción de la carta de invitación en marzo de 2024, el LFXC por medio del BanRep -el cual es miembro activo del LFXC- envió una respuesta afirmativa al GFXC y notificó oficialmente la designación de los representantes del BanRep ante dicho foro internacional<sup>7</sup>, empezando el plazo de 18 meses para el cumplimiento de los criterios necesarios para la membresía. Durante este periodo, el LFXC de Colombia ya se constituye como un miembro del GFXC por lo que ha participado en los encuentros de la organización. Paralelamente, en el ámbito local, el BanRep ha trabajado de manera coordinada con AMV para consolidar la estructura y funcionamiento del comité local de divisas, en línea con los criterios y buenas prácticas promovidas por el GFXC.

**Específicamente, esta coordinación se ha sustentado en la identificación del Comité de Divisas del AMV, previamente constituido y con participación del BanRep, como un espacio con pleno potencial para consolidarse formalmente como el LFXC de Colombia.** En consecuencia, se han venido adelantando las modificaciones reglamentarias necesarias para adecuar dicho comité a los lineamientos definidos por el *Global Foreign Exchange Committee* (GFXC), incluyendo, entre otros aspectos, la formalización del rol del Banco de la República en la definición de la agenda de trabajo y la incorporación explícita de la función de promover el *FX Global Code* entre los participantes del mercado local. Cabe destacar que esta última función ya venía siendo ejercida de facto por el comité de AMV en el marco de sus responsabilidades como entidad autorreguladora. Estas adecuaciones han avanzado de manera satisfactoria, permitiendo que el comité opere actualmente como el espacio oficial de coordinación, diálogo técnico y promoción de buenas prácticas en el mercado cambiario colombiano, y que Colombia participe activamente en las instancias de discusión del GFXC como miembro asociado.

**Los principales beneficios derivados de la adhesión al GFXC se estructuran en torno a dos ejes fundamentales: el establecimiento de un LFXC y la participación en las discusiones internacionales promovidas por el GFXC.** Ambas dimensiones contribuyen de manera complementaria al fortalecimiento institucional del mercado cambiario colombiano, al facilitar la adopción de buenas prácticas, mejorar la coordinación entre autoridades y participantes, y promover la alineación con estándares internacionales. En particular, la creación del LFXC permite institucionalizar un espacio de diálogo técnico y coordinación normativa a nivel local, mientras que la participación en el GFXC abre oportunidades para acceder a información estratégica, compartir experiencias y fortalecer la inteligencia de mercado. Actualmente, se avanza en el desarrollo de la página web oficial del LFXC, la cual funcionará como canal institucional para la divulgación de información, documentos y lineamientos de interés para los participantes del mercado cambiario, así como la promoción de la adopción del *FX Global Code*.

**Dentro de este pilar de promoción, desde el comité de divisas y ahora LFXC se han formulado una serie de recomendaciones orientadas a facilitar el cumplimiento del código.** Esto con el propósito de que los participantes del mercado cambiario puedan alinear sus operaciones con estos principios de buenas prácticas, más allá de lo establecido en la normativa colombiana

---

<sup>7</sup> Los designados como representantes en el GFXC son el Subgerente Monetario y de Inversiones Internacionales y el director del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados del Banco de la República.

vigente. Estas recomendaciones han sido consignadas y divulgadas al mercado en un capítulo específico del Manual Guía Unificado de AMV, lo que refuerza su carácter orientador y su utilidad como referencia para los actores.

### Conclusiones

**La invitación del GFXC a las autoridades locales para integrarse como miembro asociado constituye un reconocimiento a los avances institucionales de Colombia en el fortalecimiento de su mercado cambiario.** Esta participación representa, además, una oportunidad estratégica para consolidar la alineación del país con estándares internacionales de integridad, eficiencia y transparencia, al facilitar el intercambio técnico con otras jurisdicciones y promover la adopción de buenas prácticas, en particular aquellas vinculadas a la implementación del *FX Global Code*.

**La estructuración de un LFXC constituye un instrumento fundamental para articular de manera efectiva a las autoridades y a los participantes del mercado en torno a iniciativas regulatorias, operativas y de desarrollo, en línea con las recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional.** Este espacio no solo habilita la participación en el GFXC, sino que también se proyecta como un mecanismo estratégico para fortalecer el mercado cambiario colombiano, al promover mayores niveles de transparencia, eficiencia y capacidad de supervisión. Adicionalmente, facilita una mejor coordinación interinstitucional y un flujo más ágil de información entre las autoridades y los distintos agentes del mercado, contribuyendo a una toma de decisiones más informada y coherente con las mejores prácticas internacionales.